

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA JUVENIL
BON AIR JCC



MANUAL DEL RESIDENTE

Revisado el 15 de noviembre de 2021

SEGURIDAD



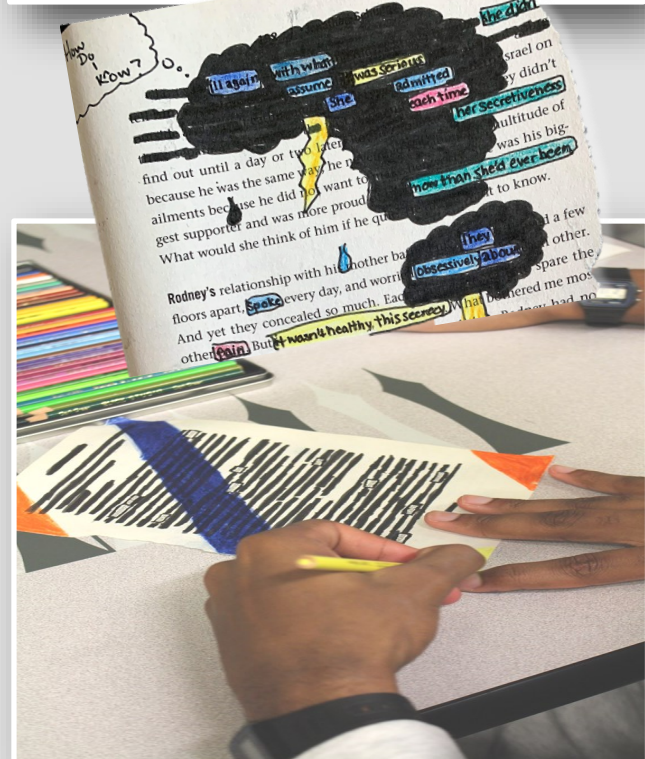
CONEXIÓN



PROPÓSITO



JUSTICIA





Un extracto de

Indiviso

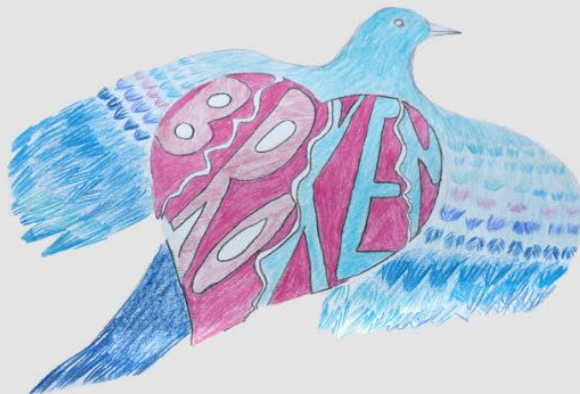
¿Por qué estamos todos divididos?
¿Por qué tiene que ser todo blanco o todo negro?
Todos sangramos igual.
Entonces, ¿por qué estamos divididos?

Si todos respiramos el mismo aire,
y si todos vivimos en el mismo planeta.
Si todos bebemos la misma agua,
comemos la misma comida,
nos gustan los mismos deportes,
tenemos los mismos cielos.
Si todos pensamos lo mismo,
Entonces, ¿por qué estamos divididos?

creo que ya es hora para que
tu y yo nos juntemos,
tal vez podamos hacer una diferencia,
tu y yo podemos hacer un cambio
hacer de este mundo un lugar mejor.

Para que las futuras generaciones
puedan vivir en paz,
con felicidad
para los que vendrán.

-JT



Índice

Introducción al Departamento de Justicia Juvenil.....	1
Proceso de admisión	2
Conceptos básicos de la instalación: Vivir en una unidad de modelo de tratamiento comunitario (CTM)	2
Logística de vivienda	2
Personal de CTM	3
Plan de acción personal (PAP)	4
Reuniones y grupos.....	4
Sistema de fase	6
Privilegios	9
Privilegios individuales de las fases.....	9
Privilegios de la Unidad de Vivienda	10
Viajes/eventos fuera del campus.....	10
Expresión personal	11
Votación de residentes	12
Reglas y estándares de conducta para los residentes.....	13
Código de conducta de la instalación.....	13
Reglas de la instalación.....	13
Reglas del comedor	14
La Clase del Puma.....	14
Apariencia del residente.....	15
Actividad de pandillas	18
Vandalismo.....	18
Procedimientos de rendición de cuentas	18
Intervenciones conductuales y reportes disciplinarios	19
Audiencias	20
Apelaciones.....	21
Debido proceso	22
Servicios y derechos básicos de los residentes	22
Servicios de salud	23
Servicios educativos.....	25
Recreación	26
Programas y servicios de voluntarios.....	26
Servicios religiosos.....	26
Dinero y finanzas	27
Tecnología.....	27
Correo	28
Llamadas telefónicas	29
Visitas.....	30
Reclamos y quejas.....	31
Queja de emergencia	31
Apelaciones.....	31
Comprender sus derechos en virtud de la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA)	32
¿Qué es la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión de 2003 (PREA)?	32
Términos que necesita conocer	32
Cero Tolerancia	34
Qué hacer si ha sido abusado o acosado sexualmente	35
¿Quién está aquí para ayudarme?.....	38
Disponibilidad de tratamiento y terapia.....	39
Estrategias para evitar el abuso sexual.....	39
Asociación de Gobierno Estudiantil (SGA)	41
Glosario	42

Introducción al Departamento de Justicia Juvenil

Declaración de misión

El Departamento de Justicia Juvenil de Virginia protege al público al preparar a los jóvenes involucrados en procesos judiciales (en la corte) para que sean ciudadanos exitosos.

Declaración de visión

El Departamento de Justicia Juvenil de Virginia está comprometido con la excelencia en la seguridad pública al proporcionar intervenciones efectivas que mejoran las vidas de los jóvenes, fortaleciendo tanto a las familias como a las comunidades dentro de la Mancomunidad. Nos esforzamos por lograr esta excelencia al satisfacer las necesidades de nuestros jóvenes y personal en las siguientes áreas:

- **Seguridad:** los jóvenes y el personal deben sentirse seguros en su entorno y necesitan una sensación de bienestar físico y emocional.
- **Conexión:** los jóvenes y el personal deben sentirse conectados con adultos que los apoyen y atiendan, ya sean familiares, empleados o compañeros de trabajo.
- **Propósito:** los jóvenes y el personal deben tener metas para alcanzar, habilidades para perfeccionar y la sensación de tener un papel valioso que desempeñar en la vida de las personas y la comunidad que los rodea.
- **Justicia:** los jóvenes deben percibir su entorno e interacciones como justas y transparentes. Deben rendir cuentas de manera proporcional a su ofensa e historial de ofensas, y similar a otros jóvenes en su situación. El personal necesita sentir que son tratados de manera justa, que se les compensa adecuadamente y que se les apoya en sus esfuerzos por cumplir con las expectativas del departamento.

¿Qué significa esto para mí?

Significa que, comenzando con su primera reunión con nosotros, nuestro objetivo es que usted sea un miembro saludable y productivo de su comunidad. Para usted, esto significa participar en lo que la comunidad de Bon Air JCC (Centro Correccional Juvenil) puede ofrecerle, incluida la escuela, la recreación saludable y el trabajo.

Le sorprenderá cuánto puede lograr mientras está aquí y adónde le puede llevar. Mientras esté con DJJ, puede:

- Avanzar su educación.
- Ganar una beca.
- Participar en el gobierno estudiantil.
- Unirse a un equipo deportivo.
- Aprender un nuevo oficio.
- Hacer un viaje fuera del campus.
- En general, ¡convertirse en el mejor “yo” que puede ser!

Proceso de admisión



El proceso de admisión puede demorar de dos a tres semanas en completarse. Es posible que ya haya pasado por un proceso similar dependiendo de dónde se encontraba antes de venir aquí. Le harán algunas pruebas para ayudarnos a decidir sobre los mejores servicios y tratamientos para usted. También se la hará un chequeo médico, para que sepamos sobre cualquier problema de salud que pueda tener. Le proporcionaremos ropa y artículos de higiene (como jabón y pasta de dientes) durante el proceso de admisión. Todas sus cosas personales serán enviadas de vuelta a su familia/tutores o almacenadas en DJJ hasta su liberación. Si DJJ almacena sus artículos, se los devolverán cuando lo liberen. (Si deja algo al irse, los artículos se eliminarán seis meses después de su liberación).

Se le explicará la orientación donde aprenderá sobre:

- Servicios de peluquería y cosmetología disponibles y reglas sobre cómo peinarse el pelo.
- Sus derechos y cómo protegerlos
- La Ley de Eliminación de la Violación en Prisión (PREA)
- Su horario (incluye tareas escolares, ejercicio, estudio y deberes de limpieza)
- Los miembros del personal
- Otra información básica que puede necesitar saber sobre la vida aquí

Si usted califica para una colocación residencial basada en la comunidad pero aún supervisado por DJJ (colocación alternativa de atención directa), puede ser transferido allí. Esto podría incluir Programas de Colocación en la Comunidad (CPP), Programas de Reingreso a la Detención o instalaciones de tratamiento residencial privadas.

Conceptos básicos de la instalación: Vivir en una unidad de modelo de tratamiento comunitario (CTM)

El Modelo de Tratamiento Comunitario (CTM) lo reta a mejorar su pensamiento y comportamiento, al tiempo que le permite construir relaciones significativas.

Participará en muchas actividades terapéuticas y tratamientos que lo ayudarán a prepararse para una transición exitosa a la comunidad. Como parte del CTM, será asignado a una unidad de vivienda que le proporcionará un entorno seguro y de rehabilitación, que lo ayudará a realizar cambios beneficiosos en su vida.



Logística de vivienda

El horario diario de cada unidad estará altamente estructurado con actividades interactivas planificadas que enseñan habilidades para la vida (deportes, juegos, manualidades, música, proyectos y tareas orientadas a la educación). Su unidad tendrá alrededor de 12-16

residentes, dependiendo de cuántos residentes estén internados en ese momento. Tendrá su propia habitación o espacio con acceso al almacenamiento de sus artículos personales. Deberá mantener su unidad de vivienda limpia y organizada. Las expectativas de vivienda se publicarán en la unidad.

Personal de CTM

Hay muchos miembros del personal que estarán disponibles para ayudarlo durante su tiempo aquí. A continuación se presentan las personas que necesita conocer:

Administrador comunitario (CM): supervisa un grupo de unidades o clúster.

Coordinador de la comunidad (CC): supervisa a los especialistas residentes y al consejero de su unidad y se asegura de que la unidad esté organizada y sea segura.

Especialista residente (RS): habrá RS I y RS II en su unidad para garantizar su seguridad mediante la supervisión dentro de la unidad y las instalaciones. Dirigirán o participarán en muchas actividades de tratamiento con usted y estarán allí para ofrecerle orientación y apoyo durante todo el tratamiento.

Entrenadores de mejora de prácticas residenciales (RPIC): puede ver los RPIC en su unidad de vivienda cualquier día de la semana. Por lo general, están allí para ayudar al resto del personal de la CTM y responder cualquier pregunta que puedan tener, pero los RPIC también pueden ser un recurso útil para usted. Si tiene alguna pregunta relacionada con la CTM, no dude en preguntar a un RPIC.



Defensor personal (PA): esta persona lo ayudará con cualquier tarea de tratamiento, tareas de fase de CTM (explicadas en la sección del Sistema de Fases a continuación) o decisiones diarias. Su PA también lo ayudará con su Plan de Acción Personal (PAP). Su PA puede ser un RS, Consejero o CC en su unidad. Su CC decidirá quién será su PA.

Consejero: dirigirá su reunión mensual del Equipo de Tratamiento, se reunirá con usted semanalmente, dirigirá varios grupos y actividades de la unidad, y trabajará con su Oficial de Libertad Condicional (PO), Defensor de Reingreso, familia y otras personas importantes para su reingreso.

Clínico de la Unidad de Servicios de Conducta (BSU): su clínico de BSU le proporcionará cualquier tratamiento clínico de salud mental que pueda necesitar (terapia individual, tratamiento de abuso de sustancias, manejo de la agresión, tratamiento de agresores sexuales, terapia familiar, etc.). Su clínico también ayudará a dirigir la reunión de su

Equipo de Tratamiento, coordinará los servicios psiquiátricos que pueda necesitar y trabajará con su CC para ayudarlo a desarrollar sus metas personales.

Personal de recreación (Rec): estos miembros del personal desarrollarán y coordinarán todas las actividades recreativas terapéuticas mientras usted esté en la instalación.

Maestros: los maestros trabajarán con otros miembros de su Equipo de Tratamiento para ayudarles a entender cómo usted está progresando en la escuela. Uno de sus maestros será asignado a su Equipo de Tratamiento.



Defensor de reingreso - esta persona trabajará con usted para revisar y desarrollar su Plan de Acción Personal (PAP) a medida que se acerque a su fecha de liberación. Su defensor de reingreso también lo ayudará con su reingreso exitoso a la comunidad luego de su liberación.

Plan de acción personal (PAP)

Con la ayuda de su PA y su equipo de tratamiento, comenzará a desarrollar un PAP durante la Fase I (descrita a continuación) de su internamiento. Su PAP incluye objetivos personales y pasos de acción que usted mismo establece. Se actualiza según sea necesario en todas las fases, y usted presentará partes del PAP al Grupo de Ayuda Mutua (MHG) y al Equipo de Tratamiento para avanzar de la Fase III a Fase IV.

Reuniones y grupos

Hay muchas reuniones y grupos diferentes en los que participará como parte de su rutina diaria. Su participación es importante para el crecimiento individual y de la unidad. Todas las reuniones y grupos tienen ciertas expectativas para promover un ambiente seguro y terapéutico. Las expectativas se publicarán en las áreas de reunión grupal, pero algunas de las reglas más importantes son:

- Ayude, no sea hiriente.
- Respetarse unos a otros.
- Utilice declaraciones tipo "Yo".
- Hable uno a la vez.
- Escuche todo el tiempo.
- Lo que se dice en la reunión del grupo se queda en la reunión del grupo.

Las reuniones específicas a las que deberán asistir todos los residentes son:

Chequeos: estas reuniones cortas se establecen en el horario diario en función de las necesidades de la unidad. Siempre habrá al menos 3 por día: mañana, mediodía y tarde. El propósito de cada chequeo es que el personal evalúe cómo le está yendo a usted. Durante el chequeo, el personal también puede preparar el escenario para la siguiente parte del día, reconocer los logros, establecer o reflexionar sobre las metas del día y/o comunicar las

expectativas para la próxima parte del día. El chequeo nocturno se llama Grupo de Asentamiento. Los Grupos de Asentamiento se centrarán en una variedad de temas que pueden incluir el reconocimiento de logros, desafíos o metas. También puede ser un líder y co-facilitar grupos de asentamiento con su personal.

Su trabajo durante el chequeo es:

- Establecer una meta a corto plazo para el día durante el chequeo en la mañana (p. ej. decir palabras amables, evitar malas palabras, ayudar a otros, seguir reglas específicas y otros)
- Revisar el logro de su meta en el chequeo final del día (grupo de asentamiento)

Círculos- estas son reuniones no planificadas para abordar un problema que está afectando su unidad, celebrar un éxito para usted u otro residente, o presentar la próxima actividad del día. Por lo general, estas son reuniones breves, pero son oportunidades para que hable con honestidad.



Grupos de terapia: la mayoría de ustedes serán asignados a uno o más programas de tratamiento (abuso de sustancias, manejo de agresión o tratamiento de delincuentes sexuales) dirigidos por el personal y/o consejeros de BSU. Estos programas pueden incluir terapias individuales, grupales o familiares. Los grupos de terapia se realizarán de forma regular.

Reuniones del equipo de tratamiento: su equipo de tratamiento se reunirá al menos mensualmente durante su internamiento en DJJ y, por lo general, durará unos 30 minutos. Los miembros del equipo de tratamiento lo incluyen a usted, el personal de su unidad, su OP y otros miembros de su sistema de apoyo.

Durante cada reunión, su equipo de tratamiento hará lo siguiente:

- Evaluar y revisar su progreso individual, en la unidad y en la escuela
- Evaluar y revisar sus necesidades de administración de casos
- Desarrollar y monitorear su Plan de caso integral de reentrada (CRCP)
- Discutir el progreso en sus metas de CRCP y Plan de Acción Personal (PAP)
- Evaluar cómo le está yendo con la programación educativa, la recreación, el tiempo libre, las tareas domésticas, las actividades grupales y el CTM en general.
- Hacer recomendaciones sobre su liberación

Grupos de ayuda mutua (MHG): los MHG se llevarán a cabo aproximadamente 5 veces por semana y durarán aproximadamente una hora. Aprenderá y discutirá una variedad de

temas o inquietudes que son importantes para usted y sus compañeros. Algunos temas pueden incluir relaciones saludables, habilidades para la toma de decisiones, autocuidado positivo y habilidades de comunicación. Debe compartir sus sentimientos e ideas durante los MHG para ayudarlo a usted y a su unidad a desarrollarse y crecer. También hará una presentación ante su MHG antes de pasar a una nueva fase.) Incluso puede tener la oportunidad de co-facilitar un MHG sobre un tema importante para usted y sus compañeros.

Reuniones generales: se trata de una reunión entre todo el personal y los residentes de una unidad y generalmente ocurre una vez al mes. Todos los miembros del personal de su unidad deben asistir a esta reunión si están programados para trabajar ese día. Este es un momento para planificar eventos y discutir temas. Es también un momento para que su Asociación de Gobierno Estudiantil (SGA) comparta informes de sus reuniones anteriores de SGA y obtenga su opinión.

Sistema de fase

Hay 4 fases por las que pasará durante su internamiento. Cada fase viene con ciertas metas que debe cumplir (en lista a continuación) así como ciertos privilegios. Si lo trasladan a otro lugar, como un programa de colocación comunitaria, seguirá trabajando para alcanzar los objetivos de la fase, a menos que no pueda hacerlo en su nuevo entorno. El personal de su unidad le explicará cómo avanzar a través de las fases.

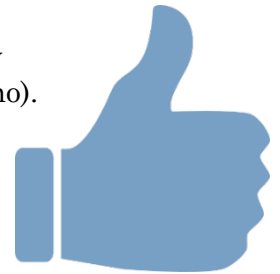


Fase I: Orientación - Mirar, escuchar y aprender

- Participar en la orientación de las instalaciones y unidad de vivienda.
- Desarrollar una comprensión de los horarios, tareas y procesos de la unidad de vivienda.
- Asistir y participar en actividades de MHG, escuela, tratamiento y todas las actividades grupales incluyendo chequeos/grupos de asentamiento y círculos.
- Reunirse con su PA.
- Identificar socios comunitarios, mentores y otros apoyos naturales que lo ayudarán a volver a ingresar a la comunidad después de su liberación.
- Identificar declaraciones tipo "yo", lenguaje no agresivo, sentimientos y comunicación honesta y directa.
- Demostrar una higiene adecuada y una apariencia ordenada.
- Identificar las características de las relaciones saludables y respetuosas con sus compañeros, el personal y la familia.
- Identificar expectativas de comportamiento apropiado en todas las áreas de la instalación.
- Comenzar con su Plan de Acción Personal (PAP).

Fase II: mi descubrimiento personal

- Participar respetuosamente y expresar pensamientos y sentimientos personales en MHG y otras actividades grupales.
- Desarrollar una comprensión de sí mismo y la familia a través de actividades grupales mediante la identificación de fortalezas, desafíos, motivaciones y valores.
- Completar las actividades de Genograma y Línea de vida.
- Participar en actividades de habilidades en las siguientes áreas y usar las habilidades en las interacciones diarias:
 - Afrontamiento saludable (incluidas las diferencias entre deseos y necesidades y el momento/lugar apropiado para expresar cada uno).
 - Metas realistas a corto plazo
 - Resolución de problemas y resolución de conflictos
 - Comunicación
- Aceptar positivamente los comentarios del personal y los compañeros.
- Escribir en un diario para ayudar al crecimiento personal, visión y comprensión.
- Apoyar al personal y compañeros de manera positiva.
- Aceptar la responsabilidad por el comportamiento y decisiones personales que se desarrollan diariamente y en el pasado.
- Mostrar un mejor comportamiento en toda la instalación y fuera del campus (según corresponda).
- Progresar en las metas y pasos de acción en su CRCP.
- Continuar revisando y actualizando su PAP con su defensor personal.



Fase III: mi viaje personal

- Continuar escribiendo para el crecimiento personal.
- Continuara mostrando habilidades de las Fases I y II e identificar formas de usar esas habilidades después de la liberación.
- Cumplir con las expectativas de la unidad y seguir las instrucciones del personal regularmente sin ser recordado o redirigido.
- Ser un líder y un modelo positivo a seguir apoyando, asistiendo y asesorando a sus compañeros.
- Completar la actividad de empatía hacia la víctima y practicar identificando y mostrando características de empatía hacia los demás.
- Continúe revisando y actualizando su PAP. Revisión con MHG y equipo de tratamiento.
- Completar con éxito los viajes fuera del campus, según corresponda.
- Escribir un plan con su PA y su familia para ser considerado para permisos de salida en la Fase IV y presentarlo al equipo de tratamiento.
- Mostrar una mejora continua del comportamiento en toda la instalación y fuera del campus (según corresponda).
- Avanzar en las metas y pasos de acción del CRCP.

Fase IV: Cuenta atrás

- Escribir una carta para que la lea tres semanas después de su liberación y revisarla con su PA.
- Completar con éxito viajes fuera del campus y/o permisos de salida (según corresponda).
- Continuar usando las habilidades aprendidas en las Fases I, II y III, e identificar las formas en que las usará después de la liberación.
- Afinar su PAP, presentarlo al MHG y revisarlo con su equipo de tratamiento en la reunión de transición al reingreso.
- Finalizar todos sus programas de tratamiento o continuar progresando, si el tratamiento después de la liberación es necesario/está disponible.
- Mostrar una mejora continua del comportamiento en las instalaciones y fuera del campus (según corresponda).
- Avanzar en los objetivos y pasos de acción del CRCP



Avance de fase

Tendrá que esforzarse a través de cada una de las fases, y es su responsabilidad comenzar el proceso de avance de fase. Cuando haya completado la lista de verificación de fase y cree que está listo para comenzar a trabajar en su próxima fase:

1. Solicite reunirse con su PA.
2. Si su AP acepta que está listo, prepare una presentación sobre los logros de su fase.
3. Preséntelo en la MHG para pedir una recomendación. Presentar ante el MHG es para que sus compañeros puedan ofrecerle comentarios y apoyo. Incluso si no están de acuerdo con que está listo, usted seguirá con el paso 4.
4. Presentar al equipo de personal de su unidad.
5. Si el equipo de personal de la unidad lo aprueba, ¡felicidades! ¡Avanzó en la fase!

Si el equipo de personal de su unidad no aprueba su avance, hay algunas cosas que podrían suceder:

1. El equipo de personal de su unidad le dará algunas cosas para trabajar antes de que pueda avanzar de fase.
2. Si no está de acuerdo con la decisión, puede apelar a su equipo de tratamiento.
3. Si su equipo de tratamiento también lo rechaza, puede volver a apelar a través del proceso de administración de casos. Su PA u otro miembro del personal puede ayudarlo con este proceso.

Suspensión de fase (congelar)

Nunca será degradado a una fase inferior. Sin embargo, hay momentos en los que su fase podría suspenderse o "congelarse". Esto significa que no podrá avanzar de fase y estará limitado a los privilegios de la fase I. Esto puede suceder si:

- estas en un estado de vivienda especial debido a su comportamiento
- Te niegas a completar una sanción disciplinaria formal por un delito cargable.
- Te niegas a completar una sanción BIR.
- Estás puesto en el Programa de Intervención Intensiva (IIP).

Volverá a su nivel de fase y sus privilegios una vez que haya sido retirado del estado de vivienda especial y/o haya completado su sanción. Sin embargo, los privilegios individuales pueden suspenderse en cualquier momento en función de su comportamiento.

Privilegios

Tendrá muchas oportunidades de ganar privilegios en Bon Air. Cada uno de sus niveles de fase vendrá con ciertos privilegios y puede haber oportunidades de privilegios adicionales según el rendimiento en su unidad y el equipo de personal de la unidad.

Es importante recordar que los privilegios enumerados en esta sección se proporcionarán en función de la disponibilidad de artículos, medidas de seguridad y la seguridad general suya y sus compañeros.

Privilegios individuales de las fases

<p>Privilegios de la Fase I</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habitación personalizada • 9:00 pm, hora de acostarse en las noches no escolares • Participación en actividades de ocio de la unidad aprobadas. • Consulte los privilegios del teléfono en la página 29 	<p>Privilegios de la Fase II</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los privilegios de la Fase I • Revistas • 9:30 pm, hora de acostarse en las noches no escolares • Hacer obras de arte de "expresión libre" en su pared • Tareas informales de liderazgo, según corresponda (líder de ejercicio, cofacilitador de grupos, ayudar con TSA) • Consulte los privilegios del teléfono en la página 29
<p>Privilegios de la Fase III</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los privilegios de Fase I y II • Viajes fuera del campus a eventos organizados por DJJ • Uso de dispositivos electrónicos portátiles según corresponda y estén disponibles. • Posibilidad de comprar zapatos. • Posibilidad de recibir un reloj proporcionado por DJJ • Roles formales de liderazgo, según corresponda (equipo ejecutivo de SGA) • Consulte los privilegios del teléfono en la página 29 	<p>Privilegios de Fase IV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los privilegios de Fase I, II y III • 10:00 pm, hora de acostarse en las noches no escolares • Viajes a sitios comunitarios fuera del campus (centros comerciales, eventos deportivos, teatros, restaurantes, museos, etc.) • Permisos de salida • Posibilidad de usar ropa distinta al uniforme aprobada el primer viernes de cada mes • Moverse sin escolta con supervisión visual (según corresponda o sea posible) • Consulte los privilegios del teléfono en la página 29

Privilegios de la Unidad de Vivienda

Al comienzo de cada mes, el equipo de personal de su unidad establecerá una meta para toda la unidad, y decidirán qué recompensa recibirán ustedes si logran esta meta. Algunas recompensas podrían ser: noche de karaoke, reunión para comer helado, ver película con el personal, artes y manualidades, tiempo adicional de recreación, evento social, día de spa, noche de juegos, etc.

Viajes/eventos fuera del campus

A medida que su comportamiento mejore y/o avance en las fases, es posible que tenga la oportunidad de salir del campus para varios eventos y actividades. Revise la tabla a continuación para ver qué se necesita para salir del campus:

	Actividades de aprendizaje basadas en aventuras fuera del campus	Viajes fuera del campus organizados por DJJ	Educación (pruebas de certificación, etc.)	Viajes fuera del campus en un sitio comunitario	Permisos de salida
Descripción	Actividades de aprendizaje práctico a las que una unidad asiste como grupo.	Un evento donde la mayoría de sus interacciones involucran al personal de DJJ. Será supervisado por el personal de la instalación.	Un viaje fuera del campus a través de DJJ DOE que permite a los estudiantes viajar fuera del sitio para realizar actividades, como exámenes de certificación.	Un evento donde interactuará con el público. Será supervisado por el personal de la instalación.	Una actividad fuera del campus sin supervisión del personal de la instalación.
Nivel de Fase	Cualquier fase siempre que la unidad funcione bien.	Fase III o IV (Sentencia combinada: Fase IV)	Fase III o IV (Sentencia combinada: Fase IV)	Fase IV	Fase IV
Requisito de comportamiento	Sentencia combinada: sin BIR en los últimos 60 días.	Sentencia combinada: sin BIR en los últimos 60 días, sin DR por en los últimos 90 días.	Sin BIR durante 30 días, sin DR durante 60 días. Sentencia combinada: sin BIR en los últimos 60 días y sin DR en los últimos 90 días	Sin BIR por 60 días, sin DR por 90 días.	Sin antecedentes de fuga o ausencias sin permiso. No tener tiempo para cumplir con DOC.
Generalmente, para salir afuera a eventos /Viajes no puedes tener antecedentes de fuga o ausencias sin permiso, pero se puede considerar caso por caso con una justificación que detalle por qué se debe permitir que el residente asista al evento a pesar de este historial.					

Además de los criterios anteriores, debe ser aprobado por el Equipo de Tratamiento, el Comité Central de Clasificación y Revisión (CCRC) y el Director Adjunto de Servicios Residenciales antes de poder participar. Examinarán cosas como su comportamiento, sus metas PAP y su progreso en sus metas de CRCP. Si usted es culpable de ofensas graves, también necesitará la aprobación de un juez.

También hay ciertas reglas que debes seguir mientras estés fuera del campus. Tendrá que revisar y firmar las reglas con el personal antes de irse. Consulte las reglas para viajes fuera del campus al final del manual (página 45).

Expresión personal



Se le permite colocar obras de arte aprobadas, fotografías, cartas y otros artículos personales en un marco grande en la pared de su habitación.

Además, se le permitirá personalizar su habitación aún más una vez que llegue a la Fase II. Si elige hacerlo, puede participar en el **proceso artístico de expresión libre** donde puede crear su propio diseño y pintarlo en su

pared (o parte de la pared si comparte con otro residente). Así es como funciona el proceso:

1. Consulte con su PA u otro miembro del equipo de personal de la unidad para comenzar el proceso.
2. Discuta sus ideas de diseño con el equipo de personal de la unidad. Su diseño debe ser apropiado y significativo. Debe ser positivo y motivador para usted.
3. Una vez que haya determinado un diseño, debe dibujarlo a todo color en una hoja de papel.
4. Esto se presentará al equipo de personal de la unidad para aprobación.
5. Si se aprueba, el dibujo se enviará a la Unidad de Investigación. Ellos revisarán si hay imágenes relacionadas con pandillas y otros elementos de diseño inapropiados.
6. Si el equipo de personal de la unidad y/o la Unidad de Investigación encuentran un problema, harán recomendaciones para cambios y usted volverá a enviar su diseño.
7. Una vez que el diseño haya sido aprobado, puede solicitar revisar materiales de arte para comenzar a pintar
 - La versión en papel se pegará a su pared como referencia mientras trabaja
 - El dibujo en la pared DEBE coincidir con la versión en papel.
 - Si usted intenta cambiarlo, debe detenerse y se pintará encima de la parte incorrecta.
8. NO puede agregar ninguna otra obra de arte a sus paredes después de completar su diseño.

Votación de residentes

¡Buenas noticias! Si es elegible, podrá votar en las elecciones locales, estatales y nacionales mientras esté aquí.



¿Cómo sé si soy elegible?

- Su consejero hablará sobre su elegibilidad cuando llegue y / o cuando sea elegible. Eres elegible si:
 - Tienes 18 años o tendrás 18 cuando las próximas elecciones sucedan.
 - Fuiste sentenciado en un tribunal de menores (Sin cargos de adultos ni sentencia combinada).

¿Cómo me registro?

- Su consejero debe hablar con usted acerca de registrarse cuando llegue o tan pronto como sea elegible
- Si cree que es elegible, pero nadie ha hablado con usted sobre registrarse, hable con su consejero
- Su consejera/o se asegurará de que se registre.

¿Qué pasa si ya estoy registrado cuando llegue aquí?

- Podemos solicitar una boleta de voto ausente para que pueda votar en su distrito de origen;
- Podemos solicitar un cambio de dirección para que pueda votar en el condado de Chesterfield.

¿Qué pasa si no seré elegible mientras esté aquí, pero quiero registrarme antes de irme a casa?

- Habla con tu consejero/a. Ellos le ayudarán a registrarse en la dirección a la que vas a estar.

¿Cómo vamos a votar?

- El personal lo ayudará a solicitar un boleto de voto en ausencia y se asegurarán de que se la devuelva.
- Los viajes fuera del campus a los lugares de votación se pueden considerar según su etapa.



¿Qué sucede si no soy elegible para votar porque no cumpliré 18 años mientras esté aquí o porque tengo cargos de adultos / sentencia combinada?

- Todos los residentes podrán participar en elecciones simuladas en su unidad / en todo el campus, independientemente de la elegibilidad en la comunidad.

Las **elecciones simuladas** generalmente comenzarán unos 90 días antes de una elección real. Hablará sobre candidatos reales y emitirá sus votos dentro de la comunidad de su unidad de vivienda. Los miembros de SGA liderarán las actividades de campaña y votación en su unidad, y todos ustedes podrán crear

carteles / volantes de campaña para su unidad de vivienda. Aprenderá sobre plataformas y agendas políticas, procesos de campaña e historial de votaciones, derechos y elegibilidad.

- Hable con su consejero o su agente de libertad condicional acerca de cómo puede restaurar sus derechos de voto después de su liberación.

¿Más preguntas sobre la votación? Habla con tu consejero o otro personal de la unidad.

Reglas y estándares de conducta para los residentes

Usted ha perdido algunas libertades y elecciones personales debido a su internamiento, pero todavía hay una serie de decisiones clave que tendrá libertad de tomar cada día. Al igual que su hogar y su comunidad tienen reglas, esta instalación también las tiene. Su éxito en seguir las reglas será reportado a su oficial de libertad condicional o probatoria y al tribunal de su comunidad de origen. Seguir las reglas aquí ayudará a mostrarle al juez que usted podrá seguir las reglas cuando regrese a casa.



Código de conducta de la instalación

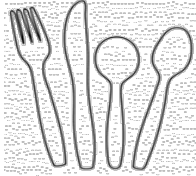
1. No cometeré ningún comportamiento que constituya un delito contra el JCC, la propiedad o las personas. Seguiré las regulaciones y leyes estatales y federales aplicables.
2. Tendré una apariencia ordenada y limpia en todo momento siguiendo las normas de ropa y aseo personal.
3. Mantendré un comportamiento que promueva una atmósfera positiva de aprendizaje y realización de cada tarea.
4. Seguiré las instrucciones del personal en todo momento y mostraré respeto y aceptación tanto para el personal como para los compañeros.
5. Seré responsable de aprender y completar las tareas asignadas.
6. Me dirigiré a todo el personal y visitantes como "Sí, señor", "No, señor", "Sí, señora" o "No, señora".
7. Siempre pediré permiso para ser excusado o reubicado.
8. Seguiré todas las reglas publicadas de la instalación "específicas del área" y las reglas de la escuela.

Reglas de la instalación

1. Cuando esté en grupos de tres o más, llevaré a cabo todos los movimientos de manera controlada según lo indicado.
2. Entraré y saldré de todos los edificios en una sola fila y permaneceré en silencio hasta que el personal de supervisión me dé instrucciones.
3. No gritaré, silbaré ni hablaré desde puertas y ventanas.
4. No usaré gorros o gorras dentro de las instalaciones o cualquier otro edificio en el campus.

5. Usaré los pasillos y aceras designados, excepto cuando el personal de supervisión me indique lo contrario.
6. Seguiré el horario diario publicado.
7. Cooperaré durante los cateos o revisiones de las unidades de vivienda, áreas comunes, pertenencias y personas en todo momento.
8. No usaré lenguaje obsceno o abusivo ni haré ruidos inapropiados o gestos amenazantes.
9. No poseeré ni usaré tabaco ni ninguna sustancia relacionada con el tabaco.
10. Me abstendré de comportamientos de "juegos bruscos" en todo momento.
11. Me abstendré de mostrar signos o símbolos de pandillas y de participar en cualquier actividad de pandillas.

Reglas del comedor



1. Me comportaré de manera ordenada y respetuosa cuando esté en las líneas de servicio.
2. Después de comer, devolveré todos los utensilios y bandejas.
3. Usaré un volumen de voz bajo mientras esté en el comedor.
4. Solo comeré la comida que me sirven. No intercambiaré alimentos con otros residentes.
5. No sacaré comida del comedor.
6. Permaneceré sentado a menos que me den permiso para hacer lo contrario.
7. Si hay algún problema con el servicio de alimentos, lo reportaré al personal de la unidad con calma y tranquilidad.

La Clase del Puma

Si asiste a la escuela Yvonne B. Miller y / o programas postsecundarios, seguirá un código de conducta llamado "La Clase del Puma." También se puede encontrar en los pasillos de la escuela y aulas.

La Clase del Puma	
<p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.1em;">Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Seguir instrucciones ● Mantener límites personales ● Moverse solamente con permiso ● Usar artículos del salón de clase correctamente 	<p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.1em;">Responsabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Seguir el horario ● Establecer objetivos y trabajar hacia ellos ● Mantener una apariencia ordenada
<p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.1em;">Comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ser un buen orador y oyente ● Abogar por ti mismo 	<p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.1em;">Respetar</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Respetarse a sí mismo, a los demás, y la propiedad ● Respetar el ambiente de aprendizaje

Apariencia del residente

Tener una buena higiene personal y vestirse adecuadamente son parte importante para prepararse para regresar a la comunidad. Esto lo ayudará a tener más éxito cuando solicite empleo, asista a la escuela y participe en otras actividades comunitarias. Para ayudarlo a prepararse para una vida exitosa después de la liberación, deberá cumplir con ciertos estándares de apariencia durante su internamiento.

Ropa

Se espera que se vista adecuadamente mientras está internado. Las camisas polo deben usarse metidas dentro de los pantalones y sin marcas en todo momento. Durante el invierno, el cuello de la camisa quedará perfectamente sobre la parte superior de la sudadera. Los pantalones, pantalones cortos y faldas deben usarse a la altura de la cintura y no deben colgar debajo de la cintura en ningún momento. Toda la ropa debe estar limpia y bien ajustada (no holgada). La ropa debe mantenerse abrochada, con cremallera o ajustada según sea necesario en todo momento. Usted es responsable de mantener su ropa en buenas condiciones. Si daña su ropa, puede ser responsable de reemplazar los artículos dañados. Si su ropa se daña o necesita ser reemplazada, informe al personal de su unidad.

Se le entregarán los siguientes artículos de ropa cuando llegue a su instalación asignada:

Artículos de ropa en general

- Pantalones caqui (3)
- Camisas polo (3)
- Sudadera y pantalón gris (1)
- Camiseta gris (1)
- Pantalón corto de gimnasia (1)
- Camisetas blancas (6)
- Calcetines (6)
- Zapatillas de deporte (1)
- Pijama (1)
- Sandalias para la ducha (1)
- Ropa interior (6)



Ropa de primavera/verano (15 de mayo - 14 de septiembre)

- Camisa polo
- Pantalones apropiados
- Traje de baño según corresponda

Ropa de otoño/invierno solamente (15 de septiembre - 14 de mayo)

- Camisas térmicas
- Pantalones térmicos
- Chaqueta (según sea necesario)
- Gorro tejido (según sea necesario)
- Guantes (según sea necesario)

Durante los períodos del 15 de septiembre al 14 de octubre y del 15 de abril al 14 de mayo, puede usar ropa de otoño/invierno o primavera/verano, dependiendo del clima.

Ropa de maternidad

Si es una residente embarazada, recibirá una blusa blanca de maternidad y pantalones negros de maternidad. Debe usar los calcetines blancos estándar y zapatillas de tenis a menos que por necesidad médica se considere lo contrario.

Ropa no de uniforme

Se le puede emitir ropa adicional que no sea de uniforme, dependiendo de su Fase CTM. *

- Hombres: pantalones, camisa con cuello, corbata/corbatín y zapatos de vestir.
- Mujeres: pantalones o falda (debajo de la rodilla), blusa, bufanda o collar y zapatos de vestir (tacones que no midan más de 1 pulgada)

*Todas las decisiones sobre accesorios (corbatas, bufandas, etc.) son a discreción de su equipo de tratamiento.

Pautas de marcado de identificación de ropa

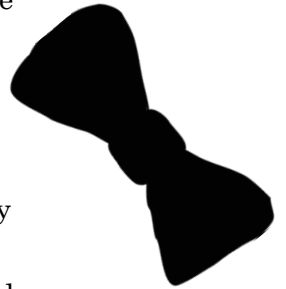
El personal marcará la ropa suya con la fecha en que la recibió y sus iniciales, sin apodos. No se deben hacer otras marcas en su ropa. Tenga en cuenta que solo puede usar su propia ropa. Usar la ropa de otro residente puede resultar en un cargo institucional.

Cabello/pelo

Durante su internamiento, se le programará cortes de pelo regulares (al menos uno por mes). Si sucede algo que le impide asistir a su cita regular, su CC lo programará para un horario diferente. Si cree que necesita un corte de pelo y no se le ha hecho otra cita, puede solicitarlo a su CC. No puede ir a la peluquería fuera de su horario programado originalmente sin el permiso de su CC.



No se le permitirá tener peinados que distraigan la unidad, la escuela o el entorno general de la instalación. Esto incluye, entre otros, líneas o diseños cortados en el pelo, el cuero cabelludo o las cejas, ni tintes para el cabello, decoloraciones o coloraciones de ningún tipo. Si su pelo es más largo que 1 pulgada debajo de la parte superior del cuello de la camisa debe sostenerse con una cinta para el pelo. Si necesita una cinta para el pelo, asegúrese de preguntarle a un miembro del personal.



Cualquier peinado que elija debe estar bien cuidado y bien peinado. Eso significa que debe atar su pelo si es necesario, lavarlo regularmente, asistir a sus citas regulares de corte de pelo y usar cualquier producto especial que su tipo y/o estilo de pelo pueda necesitar para mantener una buena higiene. Si necesita un producto específico que no se proporciona regularmente a todos los residentes, puede solicitar ese producto al personal de su unidad.

Si no puede mantener su peinado de una manera que promueva una buena higiene y una apariencia ordenada, su higiene se discutirá en el Equipo de tratamiento. El descuido continuo de su higiene personal podría resultar en una decisión administrativa para que usted cambie su peinado o se corte el pelo. Del mismo modo, si su peinado elegido se convierte en una distracción o un problema de seguridad, también se le puede pedir que lo cambie o lo corte.

El vello facial, pelucas y/o postizos solo se permitirán por razones médicas y/o religiosas aprobadas.

Uñas

Debe mantener sus uñas limpias y bien recortadas para que no sean un peligro. Las uñas no deben pasar más allá de los extremos de los dedos cuando la palma esté viendo hacia usted. Las uñas deben redondearse cuando se cortan. Para cortarse las uñas, solicite al personal de su unidad un cortaúñas.

Su unidad también puede ganar un día de spa como privilegio de unidad de vivienda (cuando esté disponible), y puede usar esmalte transparente en sus uñas. No se permitirá otro esmalte de uñas.

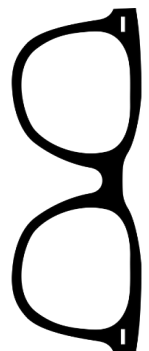
Joyería

Cuando llegue a la Fase III, se le puede ofrecer la oportunidad de usar un reloj de pulsera provisto por su equipo de tratamiento. A las jóvenes en Fase III o IV también se les puede permitir usar aretes y un collar como parte del atuendo no uniforme. Las joyas deben ser aprobadas por el equipo de tratamiento.

La única otra ocasión en que se permitirán joyas es si está casado o si existe una necesidad médica.

Anteojos

DJJ proporcionará anteojos si los receta un médico. Los anteojos deben ser simples y proporcionales al tamaño de su cabeza y cara. Si tiene su propio par de anteojos al ser internado con DJJ, se le devolverán a su padre/madre/tutor legal o se



guardarán, y se le darán anteojos emitidos por DJJ. Solo puede usar lentes de contacto si hay una razón médica que le impide usar anteojos.

Productos cosméticos

Todos los residentes tendrán acceso a protector labial. Si es residente en la Fase III o IV, puede usar un brillo labial transparente solo con su atuendo no uniforme. No se permitirán otros cosméticos de ningún tipo.

Actividad de pandillas

DJJ tiene una política de CERO-TOLERANCIA de actividades de pandillas de cualquier tipo. Cualquier participación en una conducta o actividad relacionada con pandillas tendrá consecuencias en la instalación Y en la comunidad.

Vandalismo

DJJ también tiene una política de CERO-TOLERANCIA para obras de arte no autorizadas y vandalismo. Su habitación será inspeccionada antes de que la ocupe. Se le cobrará el costo de reemplazar o reparar cualquier artículo que desfigure.

Procedimientos de rendición de cuentas

El Modelo de tratamiento comunitario (CTM) de DJJ es un enfoque terapéutico que se enfoca en el buen comportamiento que puede lograr al pensar las cosas y tomar buenas decisiones. El comportamiento que interrumpe este proceso no será tolerado. Es importante para su éxito que siga las reglas y expectativas en este manual. Al igual que en la comunidad, hay consecuencias negativas por romper estas reglas. Si su comportamiento es grave, puede recibir cargos penales adicionales, que podrían extender su estadía.

En esta sección, aprenderá qué sucede cuando recibe un reporte de intervención de conductual o un reporte disciplinario, que incluye cómo se manejan los cargos, qué esperar durante una audiencia, cómo apelar un cargo y el derecho al debido proceso.

Tenga en cuenta que todas y cada una de las reglas publicadas en las instalaciones y escritas en este manual deben seguirse en todo momento. Conocer y seguir estas reglas es su responsabilidad, no la responsabilidad de los miembros del personal. Si no comprende una regla o tiene alguna pregunta, solicite más información al miembro del personal de la unidad.



Intervenciones conductuales y reportes disciplinarios

Un comportamiento perturbador menor y disconforme se puede manejar con un reporte de intervención conductual (BIR). Si recibe un BIR de parte de un miembro del personal, puede dar lugar a una variedad de intervenciones, como la pérdida de privilegios, tareas adicionales o el requisito de un reporte escrito o una carta de responsabilidad. Se le informará cuando se le haga un BIR y se le pedirá que firme el formulario reconociendo sus acciones y consecuencias. Consulte el diagrama de flujo BIR al final del manual para obtener más información sobre el proceso BIR (página 44).



Delitos más graves, también conocidos como delitos imputables, darán lugar a un reporte disciplinario o DR. Los delitos imputables incluyen:

1. Graves amenazas verbales o escritas
2. Gestos físicos amenazantes
3. Escape/AWOL (ausente sin permiso)
4. Abuso sexual
5. Contrabando de seguridad
6. Intento de escape
7. Asalto o intento de asalto
8. Pelear
9. Interferir con los deberes del personal.
10. Manipulación del equipo de la instalación.
11. Usar u ocultar un cambio de ropa
12. Ocultarse del personal
13. Mentir en una investigación oficial o acusar falsamente a otro
14. Comportamiento o actividad relacionada con pandillas
15. Vandalismo
16. Robo
17. Mala conducta sexual
18. Ayudar e incitar a otra persona a cometer un delito

Si se le acusa de cometer un delito imputable:

1. El miembro del personal presenta un DR y notifica al comandante de turno.
2. Si se considera que usted es un riesgo para la seguridad de la unidad (incluido usted mismo), puede ser puesto en detención preventiva por hasta 4 horas.
3. Si continúa siendo un riesgo para la seguridad de la unidad, su tiempo puede extenderse hasta 24 horas.
4. Según el comportamiento reportado y la evidencia, el comandante de turno decidirá si usted merece recibir un cargo.
5. Si recibe un cargo, se le leerá una descripción del supuesto incidente en un plazo de 24 horas y se le entregará una copia del reporte disciplinario. Usted puede declararse culpable o no culpable en ese momento.

6. Si se declara culpable, renuncia a su derecho a una audiencia y apelación, y firma el reporte. Esto significa que admite la culpa, renuncia a sus derechos y acepta las sanciones.
7. Si usted se declara no culpable:
 - Se le avisará con al menos 24 horas de antelación sobre la hora y el lugar de la audiencia. Puede renunciar a su derecho al tiempo de preparación y aceptar una audiencia más pronto firmando un formulario.
 - El reporte disciplinario se entregará al Coordinador de Derechos Humanos.
 - Si desea tener testigos en la audiencia, solicite al Coordinador de Derechos Humanos que emita un formulario de declaración de testigos.
 - Su audiencia se llevará a cabo en un plazo de 7 días hábiles posteriores al supuesto delito.

Audiencias

En la mayoría de los casos, su audiencia tendrá lugar dentro de unos días y, a menudo, en un momento en que el miembro del personal que escribió el reporte está trabajando. Un miembro del personal siempre le notificará al menos 24 horas antes de la fecha y hora de su audiencia. Use este tiempo para prepararse para su audiencia. Puede hacer una solicitud al Coordinador de Derechos Humanos si tiene testigos que le gustaría incluir. Con su consentimiento, la audiencia puede celebrarse antes de la fecha/hora que originalmente se le dio o retrasarla por hasta 5 días a partir de la fecha original por las siguientes razones: usted o el personal no están disponibles, o la investigación no se ha completado.



Para asegurarse de que su audiencia sea justa, un Coordinador de Derechos Humanos (que no se reporta con los supervisores de la instalación) actuará como juez, y la audiencia se grabará. Al igual que el resto del personal de la instalación, el Coordinador de Derechos Humanos quiere que usted tenga éxito en la instalación y en la comunidad después de la liberación.

Usted estará presente durante toda su audiencia a menos que su comportamiento sea perjudicial (insultar, lenguaje abusivo, etc.), usted haya renunciado a su derecho de asistir o el testimonio de otro residente se debe dar en privado para proteger la identidad de dicha persona. Puede pedirle a un miembro del personal u otro residente que lo represente e interrogue a los testigos en la audiencia. Este representante estará presente durante todas las partes de la audiencia.

El orden de los eventos previos a su audiencia y durante la misma es el siguiente:

1. Antes de la audiencia, el Coordinador de Derechos Humanos hablará con los testigos, revisará el video de Rapid Eye y cualquier otra evidencia disponible.

2. La información preliminar sobre la audiencia se leerá para ser grabada.
3. Se le dará a usted la oportunidad de explicar por qué no es culpable.
4. El Coordinador de Derechos Humanos revisará el testimonio y las declaraciones de los testigos que usted ofrezca.
5. El Coordinador de Derechos Humanos puede hacerle más preguntas basadas en testimonios y videos.
6. El Coordinador de Derechos Humanos tomará una decisión final basada en la evidencia.
7. Si se le encuentra no culpable, las cosas volverán a la normalidad y el DR no se incluirá en su expediente.
8. Si lo declaran culpable, el Coordinador de Derechos Humanos decidirá qué sanciones recibirá.
9. El Coordinador de Derechos Humanos firmará un formulario con la decisión. También se le pedirá a usted que firme este formulario.
10. Todas las audiencias serán revisadas por el personal administrativo.



Las posibles **sanciones** incluyen, entre otras, las siguientes

- | | |
|---|--|
| 1. Tareas domésticas adicionales | 6. Participación en la mediación |
| 2. Servicio comunitario | 7. Restitución (pago retirado de su cuenta) |
| 3. Remisión al Equipo de Servicios de Clasificación y Tratamiento (CTST) | 8. Pérdida de privilegios. |
| 4. Tareas de aprendizaje (carta de disculpa, reflexión, actividad de desarrollo de habilidades) | 9. Restricción del programa (deportes y otros programas extracurriculares) |
| 5. Presentación a la unidad. | 10. Segregación disciplinaria |

Apelaciones

Puede apelar la decisión de su audiencia solo si considera que no se siguió el procedimiento de disciplina (VOL IV-1.4-1.16 "Disciplina de los residentes"), si considera que la audiencia fue excesiva o innecesaria, o si existe evidencia creíble que no estaba disponible para el coordinador de derechos humanos. Si elige apelar, el proceso de apelación es el siguiente:



1. Informe al Coordinador de Derechos Humanos que le gustaría apelar; el mejor momento para hacerlo es cuando firme su formulario inmediatamente después de la audiencia.
2. La apelación DEBE presentarse dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la decisión.
3. Una vez que un administrador recibe su apelación, se le dará una decisión verbal en un plazo de 24 horas.
4. Recibirá una respuesta por escrito en un plazo de 3 días hábiles.
5. Todas las decisiones de apelación son finales. Las sanciones permanecen vigentes a menos que se suspendan en la apelación.

Debido proceso

Debido proceso es un término utilizado para describir los derechos que usted tiene cuando se le acusa de cometer un delito. Asegura que los procedimientos de DJJ se usen correctamente para que reciba una audiencia justa e imparcial. Los procedimientos de debido proceso solo se aplican cuando recibe un DR. El procedimiento DJJ VOL IV 4.1-1.16 “Disciplina de los residentes” describe el debido proceso con más detalle, y se publica en su unidad de vivienda para que lo lea.

Puede presentar una queja si considera que se violaron sus derechos de debido proceso. La queja se aplica solo a sus derechos de debido proceso, NO a la decisión en su audiencia.



Servicios y derechos básicos de los residentes

Aunque está internado con DJJ, aún tiene derecho a estar sano y seguro. Nadie debería tratarle mal debido a su raza, religión, género, orientación sexual o cualquier otra razón. Se espera que usted trate a los demás con el mismo respeto. En esta sección, aprenderá sobre algunos de los servicios disponibles para mantenerlo sano y seguro.

Sus derechos

Los residentes no estarán sujetos a las siguientes acciones:

1. Discriminación en violación de la Constitución de los Estados Unidos, la Constitución de la Mancomunidad de Virginia y los estatutos y reglamentos estatales y federales;
2. Privación de agua de beber o alimentos necesarios para satisfacer las necesidades nutricionales diarias de un residente, excepto lo ordenado por un médico con licencia para un propósito médico legítimo y documentado en el expediente del residente;
3. Denegación de contactos y visitas con el abogado del residente, un oficial de libertad condicional, la autoridad reguladora, un representante de la agencia supervisora o representantes de otras agencias o grupos, según lo exijan los estatutos o reglamentos aplicables;
4. Cualquier acción que sea humillante, degradante, abusiva o que afecte injustificadamente los derechos de los residentes, incluyendo, entre otros, cualquier forma de abuso físico, abuso sexual o acoso sexual;
5. Castigo corporal, que se administra a través de infligir dolor o molestias intencionales al cuerpo a través de acciones tales como, entre otras, (i) golpear con cualquier parte del cuerpo o con un implemento; (ii) pellizcar, jalar o sacudir; o (iii) cualquier acción similar que normalmente inflige dolor o incomodidad;
6. Sujeción a condiciones de vida insalubres;
7. Privación de oportunidades para bañarse o acceder a instalaciones sanitarias, excepto lo ordenado por un médico con licencia para un propósito médico legítimo y documentado en el expediente del residente;
8. Denegación de atención de salud;
9. Negación de servicios, programas, actividades y tratamiento apropiados;

10. Aplicación de estímulos aversivos, excepto según lo dispuesto en este capítulo o permitido de conformidad con otras regulaciones estatales aplicables. Los estímulos aversivos significan cualquier fuerza física (p. ej., Sonido, electricidad, calor, frío, luz, agua o ruido) o sustancias (p. ej., chile, salsa de pimienta o spray de pimienta) medibles en duración e intensidad que cuando se aplican a un residente son nocivos o dolorosos para el residente individual;
11. Administración de laxantes, enemas o eméticos, excepto según lo ordenado por un médico con licencia o un centro de control de envenenamiento para un propósito médico legítimo y documentado en el expediente del residente;
12. Privación de oportunidades para dormir o descansar, excepto lo ordenado por un médico con licencia para un propósito médico legítimo y documentado en el expediente del residente;
13. Uso de restricciones farmacológicas; y
14. Otras acciones constitucionalmente prohibidas.

Servicios de salud

DJJ ofrece muchos servicios para mantenerlo física y mentalmente saludable durante todo su internamiento.

Nutrición y Bienestar

Una buena nutrición ayuda a apoyar el crecimiento y el desarrollo, lo que puede ayudarlo a aprender mejor, mantener o alcanzar un peso saludable y desempeñarse mejor en deportes y otras actividades físicas. Estas son solo algunas de las razones por las cuales DJJ fomenta un ambiente saludable que incluye frutas y verduras frescas, alimentos ricos en granos integrales como arroz y pasta y leche baja en grasa o sin grasa. Su departamento de operaciones de alimentos sirve menús de desayuno, almuerzo, cena y meriendas que tienen en cuenta esas cosas. ¡Su aporte es importante! Es por eso que varias veces al año, se le pedirá a su unidad que participe en una encuesta de comidas. Tómese el tiempo para unirse a esta actividad grupal. En toda la instalación, hay oportunidades para que usted participe en actividades o eventos relacionados con el bienestar que pueden incluir educación nutricional, actividad física o alimentación saludable.



Cuidado médico y dental

Cuando llegue al centro, el personal de servicios de salud revisará sus expedientes y le preguntará sobre cualquier problema de salud pasado o actual. También se le realizará un examen médico y dental exhaustivo.

Si se enferma, tiene problemas dentales o se lesiona en cualquier momento durante su estadía, usted recibirá tratamiento de parte de los servicios de salud.

Para reportar un problema de servicios de salud o solicitar atención:



1. Complete una solicitud de servicio médico (MSR). Si necesita ayuda, pregunte a un miembro del personal de la unidad.
2. Coloque el MSR en la caja segura de su unidad.
3. Los servicios de salud revisarán su solicitud y responderán adecuadamente.

Si tiene una emergencia de salud, ¡repórtelo siempre al personal de inmediato!

Servicios de tratamiento clínico especializado

Algunos residentes tienen necesidades especiales de tratamiento, como tratamiento de abuso de sustancias, manejo de agresión y/o tratamiento de delincuentes sexuales.

Las evaluaciones del proceso de admisión ayudarán a decidir si necesita uno de estos programas. Si necesita un programa de tratamiento especializado, su consejero lo analizará con más detalle y lo agregará a su plan de tratamiento. El resto de su equipo de tratamiento también lo ayudará con esto.

Si se agrega un programa a su plan de tratamiento, se le pedirá que lo complete satisfactoriamente antes de ser elegible para liberación. Después de completar su programa, es posible que deba continuar algunas partes (prevención de recaídas, etc.) hasta que sea liberado.

Tenga en cuenta que, ocasionalmente, los residentes internados que estaban antes de usted comenzarán el tratamiento antes que usted. Hay varias razones por las cuales esto puede suceder, pero es importante que tenga paciencia.

Servicios de salud mental

Los Servicios de Salud Mental son proporcionados por la Unidad de Servicios de Conducta (BSU), que incluye miembros del personal altamente capacitados que pueden brindarle una variedad de servicios de tratamiento según sus necesidades.

Según sus evaluaciones, estos servicios pueden ser parte del plan de tratamiento diseñado para usted.

¡RECUERDE! Incluso si los servicios de salud mental no forman parte de su plan de tratamiento, puede solicitar hablar con un profesional de salud mental cada vez que sienta la necesidad de apoyo adicional. No dude en pedir ayuda si se siente molesto o preocupado por algún motivo.

Servicios educativos

Si no se ha graduado de la escuela secundaria, se le inscribirá en la escuela intermedia o secundaria. Estudiará materias básicas (inglés, matemáticas, ciencias e historia) y tomarás clases optativas según sus intereses y los requisitos para obtener un diploma. También puede tener la oportunidad de participar en clases de educación vocacional y técnica como Publicidad y Diseño, Principios de Negocios, Artes Culinarias, y Economía y Finanzas Personales.



Usted asistirá a la escuela secundaria Yvonne B. Miller High School, llamada así por la famosa senadora estatal que puso a los niños como prioridad en la legislación pendiente. Tanto los estudiantes de la escuela intermedia como de secundaria asistirán a Yvonne B. Miller High School. Hay muchas maneras de completar los estudios de la escuela secundaria, que incluyen estudios estándar, avanzados, aplicados y opciones del diploma o certificado GED (Diploma de Educación General). El equipo del Servicio de apoyo académico para estudiantes trabajará con usted para decidir la opción adecuada para usted en función de su historial educativo, la duración de la estadía y los objetivos de una carrera profesional.

Si tiene un plan IEP o 504, tiene permitido un número de ajustes de crédito para que pueda obtener los créditos verificados requeridos para un diploma estándar. Se le asignará un administrador de casos para asegurarse de obtener el apoyo necesario para que tenga éxito. También se pueden proporcionar servicios de idioma inglés, servicios personas talentosas y servicios de transición. La División de Educación (DOE) también le brinda oportunidades si ya recibió un diploma de escuela secundaria o un diploma alterno. A través de varios programas, es posible que pueda obtener certificados y / o créditos universitarios o participar en oportunidades de enriquecimiento.

Todos los estudiantes participan en el Programa de Apoyo e Intervenciones de Conducta Positiva (PBIS). El personal y los estudiantes crearon expectativas para el comportamiento en el salón de clase y se llama "El salón de clases de Cougar". Se publica en todos los entornos escolares para facilitar su consulta. Seguir las expectativas enumeradas en "The Cougar Classroom" (en la página 14) le permitirá ganar puntos durante la clase. Estos puntos se pueden usar para comprar artículos de un menú y estos artículos se entregarán en su unidad. El personal de la unidad compartirá con usted el proceso utilizado en su unidad que le da acceso a estos elementos.

Una sala de reflexión también está disponible durante el horario de la escuela. Puede usarse para tomar un descanso proactivo si cree que puede ayudarlo a evitar comportamientos negativos. También se puede utilizar para ayudarlo a volver a concentrarse después de que

ocurra un incidente menor en el salón de educación. El maestro puede enviarlo a la Sala de Reflexión para procesar lo sucedido y ayudarlo a crear un plan para regresar a clase.

Recreación

El Departamento de Recreación (Rec) es responsable de desarrollar, planificar, organizar e implementar actividades recreativas terapéuticas para ayudarlo a fortalecer su autoestima, mente y cuerpo. El Departamento de Recreación promueve la autodisciplina, el buen carácter, el trabajo en equipo, la paciencia, la integridad y el respeto.



Usted tendrá recreación aproximadamente tres veces por semana, según el horario semanal de su unidad. El tiempo de recreación puede llevarse a cabo en su unidad, en el gimnasio o afuera. Algunas actividades recreativas adicionales a las que puede tener acceso incluyen un programa de fútbol de temporada, un evento anual de 5 km, ping pong, fútbol americano de bandera y baloncesto.

Programas y servicios de voluntarios

El Coordinador de Voluntarios encuentra voluntarios de la comunidad que vienen y dirigen programas para usted. Estos programas pueden incluir clases de ayuda académica, asesoramiento, manualidades, actividades religiosas y otras. Si tiene una sugerencia para una actividad, pídale a un miembro del personal de su unidad que se comunique con el Coordinador de Voluntarios, e intentaremos que esta se lleve a cabo.

Recuerde que los voluntarios están brindando su tiempo libre porque quieren ayudarlo a usted; por lo tanto, debe ser respetuoso de sus esfuerzos. Los programas de voluntariado son un privilegio especial para usted, no un derecho. Si su conducta es problemática, no se le permitirá asistir.

Servicios religiosos

Diferentes organizaciones religiosas de la comunidad ofrecerán servicios y programas para usted, y tendrá la oportunidad de participar si lo desea. Usted puede ir a cualquiera de las actividades sin importar su religión personal. Nadie le impedirá participar. Tampoco se verá obligado a asistir a ningún evento religioso. Si elige no ir, se le proporcionarán otras actividades fuera de la habitación.



Si las instalaciones no tienen el material de lectura que necesita para su religión, puede solicitar usar su dinero para comprarlo. El líder religioso de su propia comunidad también puede visitarlo en las instalaciones.

Puede cambiar su afiliación religiosa en cualquier momento comunicándose con su consejero, quien presentará una solicitud al Superintendente. Si se

aprueba la solicitud y usted es menor de 18 años, su consejero le informará a su padre/madre/tutor legal sobre el cambio.

Si tiene necesidades especiales debido a su religión (como una dieta especial, un tapete para rezar, cuentas de oración, excepciones de pelo/vello facial, etc.), también se puede presentar al Superintendente una solicitud de ajustes para esas necesidades.

Dinero y finanzas

Usted recibirá una asignación de \$ 0.30 por día (\$ 9.00- \$ 9.30 por mes, dependiendo del número de días en el mes) de la Mancomunidad de Virginia mientras esté internado.



También puede ganar dinero trabajando en el Programa de Trabajo Institucional (IWP) dentro de las instalaciones. Si está interesado en trabajar en el IWP, debe llenar una solicitud y cumplir con ciertos requisitos para ser seleccionado.

Solo puede usar el dinero en su cuenta para:

- su beneficio (actividades especiales, asistencia infantil, teléfono, privilegios de fases, etc.)
- el pago de multas ordenadas por el tribunal
- el pago a las instalaciones por cualquier restitución que deba (daños a la propiedad o daños personales)

Para utilizar el dinero de su cuenta, debe completar un Formulario de Retiro de Fondos de Residentes, que puede obtener del personal de la unidad.

Mientras esté internado, tiene prohibido llevar dinero efectivo contigo o usar sus ganancias para cualquier propósito no aprobado (incluyendo comerciar, vender, trocar, apostar).

Tecnología

Mientras esté en DJJ, su acceso a la tecnología estará altamente estructurado y vigilado. Bajo la estricta supervisión de un miembro del personal, se le permitirá usar recursos tecnológicos para programas académicos, profesionales y técnicos, de reintegración y trabajo. Cada residente involucrado en tales programas recibirá un nombre de usuario específico y contraseña para ayudar a DJJ a realizar un seguimiento de su actividad.

No comparta su nombre de usuario y contraseña con ningún otro residente.

Si comparte su información de inicio de sesión con otro residente y dicha persona hace algo inapropiado mientras está conectado a su cuenta, usted será responsable de esa acción.

Cuando usa una computadora de DJJ, es importante que recuerde que todo lo que haga será monitoreado. Incluso si un miembro del personal no está mirando su pantalla, DJJ seguirá monitoreando los sitios que usted visite y las acciones que realiza mientras usa la computadora. No debe tener ninguna expectativa de privacidad durante el uso de un dispositivo de DJJ. A continuación se detallan algunas cosas específicas que están prohibidas al usar un dispositivo de DJJ:



- Comunicación electrónica (correo electrónico, sistemas de chat, publicaciones, blogs o cualquier sistema de mensajería en línea)
- Descargar o cargar contenido, especialmente cuando tiene derechos de autor (música, videos, juegos, etc.)
- Visitar sitios web de redes sociales
- Streaming (transmisión de música, videos, etc.)

No puede, en ningún momento, utilizar una computadora del personal o cualquier otro recurso tecnológico marcado con una etiqueta de identificación del Programa VITA. No puede sacar ninguna tecnología de las instalaciones o de su ubicación de uso apropiada (salón de clase, sala común, etc.) a menos que IT o otro personal lo haya aprobado. No puede tener ninguna tecnología en su habitación a menos que se lo haya ganado como un incentivo de la unidad y esté aprobado por el personal de la unidad.

Si no cumple con estas reglas mientras usa la tecnología en DJJ, usted afrontará medidas disciplinarias que podrían resultar en que se le remueva de su programa de trabajo, educación de posgrado o otro programa. Esto no incluye la asistencia escolar obligatoria (requerida) si está trabajando para obtener su diploma de escuela secundaria. Además, se restringirá su acceso para el uso de la computadora en el futuro. Si no está seguro de algo, siempre pregunte al personal.

Correo

Mientras esté internado, continuará teniendo el derecho de enviar y recibir correo. Existen varias reglas y procedimientos para protegerlo a usted, a la seguridad de las instalaciones y al público. Puede pedirle al personal de su unidad que le muestren las reglas específicas en VOL IV-4.1-2.12 "Correo de residentes y personal", pero algunas de las más importantes se indican a continuación:



- Puedes enviar todas las cartas que tu quieras.
- Si necesita escribirle a su asesor legal, le proporcionaremos materiales y estampillas.
- El correo no legal que reciba se abrirá e inspeccionará en busca de amenazas a la seguridad o contrabando. Esto no significa que se leerá palabra por palabra, pero se le echará un vistazo en busca de símbolos/referencias de pandillas o lenguaje grosero.

- Se le debe entregar su correo en un plazo de 24 horas a partir de que llegue a sus instalaciones.
- El correo legal debe ser entregado sin abrir, pero un miembro del personal lo abrirá con usted para revisar si hay contrabando.
- No puede escribir cartas ni recibir cartas de residentes de estas instalaciones o de otras instalaciones para menores o para adultos sin que esto sea aprobado por el Superintendente de Bon Air JCC y el Director o Superintendente de la otra instalación involucrada.
- No puede escribir cartas ni recibir cartas de nadie que se encuentre bajo la supervisión de la comunidad de DJJ o de DOC, o de las víctimas. El Superintendente puede aprobar excepciones después de hablar con las personas de su equipo de tratamiento. Usted no puede escribir cartas ni recibir cartas en violación de una orden judicial/de protección que prohíba el contacto.
- No tiene permitido suscribirse a periódicos o revistas a menos que lo apruebe el Superintendente.
- Si recibe fotos inapropiadas u otros artículos (desnudez, relacionado con pandillas, etc.) serán confiscadas y se devolverán al remitente.
- Si tiene artículos que deben guardarse para que los miembros de la familia los recojan durante las visitas (fotos, certificados, etc.), debe informar a su CC o a su consejero. La instalación almacenará dichos artículos.

Llamadas telefónicas

Aunque no puede recibir llamadas telefónicas personales directamente, se le permitirá hacer llamadas salientes a números de teléfono en una lista previamente aprobada. Si necesita actualizar su lista aprobada para llamadas, deberá hablar con su consejero. Sus privilegios de llamadas telefónicas se basarán en la fase que usted haya alcanzado. Se realizarán las llamadas supervisadas por el personal desde la oficina del personal y con altavoz. Un miembro del personal de su unidad documentará su uso del teléfono supervisado por el personal en un registro de llamadas.

Consulte lo siguiente para informarse sobre los privilegios de llamadas semanales de cada fase:

- **Fase I:** 3 llamadas desde la oficina supervisadas por el personal Y 1 llamada desde el teléfono azul de GTL (4 llamadas en total)
- **Fase II:** 3 llamadas desde la oficina supervisadas por el personal Y 1 llamada desde el teléfono azul de GTL (4 llamadas en total)
- **Fase III:** 2 llamadas desde la oficina supervisadas por el personal Y 3 llamadas desde el teléfono azul de GTL (5 llamadas en total)
- **Fase IV:** 2 llamadas desde la oficina supervisadas por el personal Y 6 llamadas desde el teléfono azul de GTL (8 llamadas en total)

Las llamadas telefónicas que no tienen éxito (no pasa la llamada o la persona no responde) no cuentan para el total de sus llamadas semanales. Estos límites tampoco se aplican a llamadas relacionadas con PREA (# 55) o llamadas a su asesor legal. Lo mismo se aplica a las llamadas entrantes de su PO o asesor legal.

Debe seguir ciertas reglas cuando se trata de hacer llamadas telefónicas:

1. Ninguna llamada debe durar más de 10 minutos.
2. Debe estar sentado durante todas las llamadas telefónicas.
3. No hay llamadas telefónicas durante alguna actividad terapéutica estructurada (TSAs).
4. Si no se ha graduado de la escuela secundaria, no puede hacer llamadas telefónicas antes o durante la escuela.
5. No hay llamadas telefónicas después del grupo de asentamiento.

Visitas

Hay tres sesiones de visitas cada semana: Una el miércoles por la noche y dos los domingos (una en la mañana y una en la tarde). Hable con su PO y consejero sobre quién puede estar en su lista de visitas.

¡Visitar con familiares y apoyos naturales es muy importante, y existen ciertas reglas para garantizar que sus visitas sean excelentes!

Usted y sus visitantes deben cooperar con todas estas reglas:

- Los visitantes no pueden traer nada a las instalaciones.
- Los visitantes deben seguir el código de vestimenta.
- Se registrará a todos antes de entrar al edificio.
- Solo los visitantes aprobados pueden entrar para visitar.
- Todas las reglas adicionales están en el paquete de "Reglas y privilegios de la visitación" que se proporciona a las familias.



Eventos de participación familiar

Su familia y sus apoyos naturales son una parte fundamental para su éxito aquí y después de que se reintegre a la comunidad. Debido a que su familia y los apoyos naturales son tan importantes, su unidad organizará al menos un evento de participación familiar por año. Además de estos eventos en su unidad, también habrá por lo menos un evento de participación familiar en toda la instalación para todos los residentes y sus familias o apoyos naturales. Incluso si los miembros de su familia o sus apoyos naturales no pueden asistir a los eventos, usted puede participar y pasar tiempo con sus compañeros y sus familias.

Recuerde que este privilegio se puede quitar como resultado de una mala conducta. Si no se le permite participar en un evento debido a preocupaciones de seguridad, se le puede permitir que tenga la visita de miembros de su familia o de apoyo natural.

Quejas y Reclamos

Hablar con su CC o consejero es la forma más rápida de solucionar problemas. Siempre es mejor hablar con alguien si siente que las cosas no están bien. Si no puede solucionar un problema de esta manera, puede presentar un reclamo, queja, o queja de emergencia (se



discutirá más adelante). El procedimiento de quejas/reclamos es una forma para que usted informe a las instalaciones de que siente que se han violados sus derechos o que no se siguió una regla. Se le educará sobre cómo usar el Procedimiento de Queja, pero puede encontrar lo básico en esta sección.

Tiene derecho a presentar una queja sin temor a que alguien intente tomar represalias en contra de usted. No será perjudicado de ninguna manera por presentar una queja. Puede usar el procedimiento en cualquier momento, de día o de noche. Las quejas y reclamos se escriben en un formulario estándar, y puede solicitar ayuda a cualquier miembro del personal o residente para completarlo. Los formularios están disponibles en su unidad en todo momento.

Para obtener mayor información sobre las quejas de abuso sexual y/o acoso sexual y otras formas de denunciar, consulte la información en las páginas 36-38.

Queja de emergencia

Si siente que está en peligro inmediato, complete una queja de emergencia. Las quejas de emergencia se completan en el mismo formulario que una queja regular. **Marque la casilla que dice "Queja de emergencia" y entréguesela a un miembro del personal de su unidad.**

NO la ponga en el buzón para quejas. El personal entregará las quejas de emergencia de inmediato al comandante de turno. El comandante de turno investigará y determinará si es una verdadera emergencia, y le dará una respuesta verbal en un plazo de una hora y una resolución en un plazo de ocho horas. Se le pedirá que firme y feche la respuesta del comandante de turno. DJJ solo puede disciplinar a un residente por presentar una queja relacionada con un supuesto abuso sexual si DJJ demuestra que el residente presentó la queja de mala fe.



Apelaciones

Si no está satisfecho con la decisión de su queja o reclamo, puede apelarla. Debe marcar la casilla de apelación en el formulario de la queja y devolverlo al Coordinador de Derechos Humanos a más tardar 5 días después de que se le haya proporcionado la decisión. La mayoría de las apelaciones se gestionan en un plazo de 5 días hábiles.

Comprender sus derechos en virtud de la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA)

Esta sección le ayudará a comprender los derechos que tiene en relación con el abuso sexual y el acoso sexual mientras se encuentre en estas instalaciones y las reglas y los procedimientos establecidos para proteger esos derechos.

El abuso sexual y el acoso sexual mientras un residente está internado comprometen la seguridad de los residentes, del personal y de la comunidad. Aunque es posible que nunca sufra tales problemas mientras esté aquí, es importante que comprenda cómo puede surgir el abuso sexual o el acoso sexual y cómo puede afectarlo a usted y a otros residentes. El abuso sexual tiene consecuencias legales, así como efectos de salud emocional, mental y física que son duraderos. Esta sección de su manual proporciona información sobre los siguientes temas:

- La Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión de 2003
- Abusos sexuales por parte del personal y otros residentes
- Cómo denunciar el abuso sexual o acoso sexual
- Investigaciones
- Necesidades médicas y de salud mental de las víctimas
- Derechos de los residentes en virtud de PREA
- Recursos para buscar ayuda después de incidentes de abuso sexual

Esta es solo una guía de referencia rápida. Usted tiene acceso a las pólizas de PREA de DJJ que explican en detalle los temas de esta sección. Algunas pólizas específicas también están publicadas en su unidad.

¿Qué es la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión de 2003 (PREA)?

En septiembre de 2003, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA). A menudo, la gente la llama por sus iniciales: PREA. PREA es el esfuerzo de colaboración entre grupos de derechos humanos, religiosos y contra la violación en prisiones para crear una postura de cero tolerancia hacia violaciones en prisiones. Ahora es una ley federal que ayuda a los funcionarios a detectar, prevenir y enfrentar el abuso sexual y el acoso sexual contra las personas que se encuentran en centros correccionales para menores de edad. Debido a la naturaleza del abuso sexual durante el internamiento, es importante que sepa qué es PREA y los derechos que le otorga. Usted aprenderá más sobre PREA mientras se encuentre en las instalaciones.

Términos que necesita conocer

Abuso sexual

El abuso sexual incluye cualquier acto sexual cometido contra un residente por otra persona, incluyendo un miembro del personal, voluntario, contratista u otro residente. El abuso sexual es el contacto intencional del cuerpo de un residente por parte de otra persona, de forma

sexual. El abuso sexual implica contacto físico. Puede ser un ataque sexual repentino o usted puede ser engañado o inducido a lo largo de un período de tiempo a que usted tenga contacto sexual activo con alguien. Si no está seguro de si algo es abuso sexual, es mejor denunciarlo por si acaso. Si su instinto le dice que algo no está bien, ¡probablemente no lo está!

Contacto sexual

El contacto sexual es cuando alguien toca directamente sus genitales o la región de la ingle, ano o glúteos, senos, la parte interna de los muslos o cualquier otra parte de su cuerpo de manera sexual, ya sea a través de la ropa o con un objeto, con la intención de abusar, excitar o satisfacer deseos sexuales.

Exhibición impúdica

La exposición impúdica se considera abuso sexual cuando un miembro del personal, voluntario, contratista o otro residente le muestra sus genitales, glúteos o senos.

Voyerismo

Esto significa una invasión de la privacidad de un residente por parte del personal, contratista o voluntario por razones ajenas a las obligaciones laborales. Ejemplos de voyerismo es mirar fijamente a los residentes mientras usan el inodoro en su habitación, exigir a los residentes que expongan sus glúteos, genitales o senos, captar imágenes de todo o parte del cuerpo desnudo de un residente, o captar imágenes de un residente que está realizando funciones corporales tales como usar el baño o ducharse.

Acoso sexual de un residente hacia otro residente

Cualquier supuesta insinuación sexual, solicitud de favores sexuales, comentarios verbales de carácter sexual, referencias degradantes al género, comentarios despectivos sobre el cuerpo o la vestimenta, o lenguaje o gestos vulgares o obscenos de carácter sexual.

Ejemplo: El Residente A se acerca al Residente B una mañana y le dice "eres sexy" y lentamente se lame los labios.

Las acciones del Residente A son insinuaciones sexuales no deseadas y cumplen con la definición de acoso sexual.

Acoso sexual por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario dirigido a un residente

Cualquier supuesta insinuación sexual, solicitud de favores sexuales, comentarios verbales de carácter sexual, referencias degradantes al género, comentarios despectivos sobre el cuerpo o la vestimenta, lenguaje o gestos vulgares u obscenos o de carácter sexual, o



comentarios de carácter sexual por parte de un miembro del personal, voluntario o otra persona que tenga autoridad de supervisión sobre un residente en las instalaciones.

Ejemplo: Un miembro del personal está escoltando a un Residente C (varón) a su clase y el miembro del personal le dice al Residente C que su "cuerpo tiene forma de muchacha".

Las acciones del miembro del personal cumplirían con la definición de acoso sexual porque el miembro del personal hizo un comentario despectivo sobre el cuerpo del residente.

Cero Tolerancia



DJJ tiene una postura de CERO TOLERANCIA hacia el abuso sexual y el acoso sexual. La Póliza 05-010 del Consejo (Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión), 6VAC35-71-550 (Acciones Prohibidas), la Ley de Eliminación de la Violaciones en Prisión, y el Procedimiento de DJJ VOL IV-4.1-1.03 "Eliminación de Violaciones en Prisión" describen esta póliza y prohíben cualquier actividad sexual entre residentes y el personal, contratistas o voluntarios, incluyendo el abuso sexual y el acoso sexual. Cualquier miembro del personal, contratista y/o residente que viole esta póliza está sujeto a la toma de medidas disciplinarias y/o cargos penales. Las leyes estatales establecen que es un delito abusar sexualmente a niños y a personas en internamiento.

Los residentes no pueden participar en ningún comportamiento de carácter sexual y están sujetos a la toma de medidas disciplinarias conforme el Procedimiento de DJJ VOL IV-4.1-1.16 "Disciplina de Residentes" y/o cargos penales. DJJ no permite NINGÚN contacto sexual o acoso sexual entre residentes. Incluso si los residentes involucrados dicen que aceptaron (consintieron) la interacción sexual, seguirán estando sujetos a que se les haga un cargo a través del procedimiento disciplinario de DJJ y/o cargos penales.

Se prohíbe el contacto sexual entre dos personas en las instalaciones. No se permite lo que se conoce como una relación sexual consensual en las instalaciones - ni entre residentes ni entre el personal y los residentes.

DJJ está comprometido con esta póliza de cero tolerancia hacia el abuso sexual y el acoso sexual en sus instalaciones. Usted tiene derecho a estar libre de abuso sexual y acoso sexual mientras está en internamiento.

Todo el personal debe denunciar cualquier sospecha de abuso sexual, acoso sexual y/o conducta sexual inapropiada. El personal que no denuncie sospechas estará sujeto a la toma de medidas disciplinarias.

LOS RESIDENTES NO PUEDEN DAR SU CONSENTIMIENTO PARA TENER CONTACTO SEXUAL CON EL PERSONAL.

Un residente no puede participar en ningún tipo de relación sexual con un miembro del personal, voluntario o contrados. Esto incluye conversaciones sexuales o actividad sexual. No puede dar su consentimiento para tales actividades porque está bajo el cuidado y control directo del miembro del personal, voluntario o contratado.

Mitos sobre el abuso sexual

Mito	Realidad
Nunca podría pasarme a mí.	Cualquiera puede ser agredido sexualmente, abusado o violado.
Un violador es fácil de detectar en una multitud.	Un violador puede tener una apariencia como cualquier otra persona y puede ser hombre o mujer.
Si no se "defiende", en realidad no se trata de una violación.	Algunos sobrevivientes se "congelan". Decidir quedarse quietos o pretender "seguirle la corriente" a un violador, es otra forma de defenderse y no es lo mismo que dar su consentimiento.
Solo violadores y personas que abusan de niños son violados en prisión.	Delincuentes no violentos, delincuentes primerizos, jóvenes y aquellos que son homosexuales o transgénero son agredidos con mayor frecuencia. Las personas que son físicamente pequeñas o tienen una enfermedad mental también son el blanco de agresiones.
Solo es parte del castigo.	La violación de un delincuente viola sus derechos constitucionales. Nadie merece ser violado, abusado o agredido sexualmente.
Probablemente fue mi culpa de todos modos. No quiero que nadie se meta en problemas.	El abuso sexual nunca es su culpa. Usted no es responsable del comportamiento del abusador sexual ni de las consecuencias a las que se enfrentará esa persona.
Sentí una respuesta (reacción) sexual, por lo que no fue realmente una violación o abuso.	Es normal tener alguna respuesta física como sentimientos de excitación, incluso orgasmo, durante una agresión sexual. Una respuesta sexual no significa que usted deseó o le gustó la agresión sexual. Su cuerpo está diseñado para responder al tacto.
He sido víctima de abuso sexual anteriormente. Esto es normal.	No es normal ser abusado sexualmente. Debe denunciar el abuso o agresión para que DJJ tome medidas para evitar que otros sean abusados.
No me creerán de todos modos.	Cuando denuncia un abuso sexual, esto debe ser investigado por agentes de la ley capacitados. Ellos están capacitados para encontrar pruebas que puedan ayudar a comprobar lo que sucedió.

Fuente: Hope for Healing: Information for Survivors of Sexual Assault in Detention, Just Detention International, www.justdetention.org

Qué hacer si ha sido abusado o acosado sexualmente

Denunciarlo

Si ha sido abusado o acosado sexualmente, denúncielo lo antes posible. Usted puede:



- ✓ **Decírselo** a un consejero, profesional clínico de BSU, RS, Gerente de Cumplimiento de PREA, maestro, enfermera, coordinador de derechos humanos, investigador, voluntario, sus padres, PO o cualquier adulto en quien confíe.
- ✓ **Llame** a la línea directa de PREA /abuso, disponible en el teléfono azul de su unidad marcando el número 55 y deje un mensaje en la línea directa de PREA (no es una persona en vivo). Mire los anuncios puestos en la pared en las unidades para obtener información de contacto adicional.
- ✓ **Escriba** una queja o solicitud al Gerente de Cumplimiento de PREA de las instalaciones, complete un formulario de Solicitud de Servicio Médico (MSR), o comuníquese por carta escrita con el YWCA de Richmond dirigida a Mica Morgan, 6 N 5Th Street, Richmond, VA. 23219.

Si lo que denuncia es una emergencia, como ser víctima de abuso sexual o está siendo amenazado con abuso sexual, debe denunciar la emergencia a un miembro del personal o presentar una queja de emergencia. NO ponga una queja de emergencia en el buzón de quejas. Désela directamente a un miembro del personal. Para obtener mayor información, consulte la página 31 o pídale ayuda a un adulto en quien confíe.

Recuerde que el abuso sexual y el acoso sexual son muy graves. DJJ se compromete a hacer todo lo posible para mantenerlo a salvo. Recuerde, denunciar el abuso no es un juego. Cualquier persona que haya hecho un informe falso de abuso sexual o acoso sexual puede estar sujeta a una un cargo disciplinario o cargo institucional. ¡DJJ tiene la expectativa de que todos los residentes tomen en serio las acusaciones de abuso sexual y acoso sexual!

Usted tiene derecho a denunciar el abuso sexual o el acoso sexual cometido por el personal, contratados, voluntarios o otros residentes.

Preservar las pruebas

Si el abuso sexual acaba de ocurrir y usted lo ha denunciado, no se cepille los dientes, no se cambie de ropa, no se bañe, no coma ni beba nada. Si es posible, evite usar el baño. El personal del centro lo llevará a un médico o enfermera para que lo examine y preserve cualquier prueba.

Manténgase a salvo

Denunciar el abuso sexual es la forma más rápida en que DJJ puede detener el abuso para que usted esté a salvo y pueda comenzar a sanar. Es una experiencia traumatizante, pero usted puede recuperarse con terapia y la ayuda adecuada. DJJ lo protegerá y le brindará la ayuda que necesite. Las víctimas de abuso sexual que se esperan para denunciarlo a menudo desearían haberlo hecho antes. Además, la mayoría de los abusadores no tienen solo a una persona en la mira. Al denunciar el abuso sexual, también mantendrá a otros a salvo.

Sus derechos de denuncia

Puede presentar un queja alegando abuso sexual o acoso sexual en cualquier momento, sin importar cuándo ocurrió, y se procesará e investigará de conformidad con los estándares de PREA. No se le exigirá a ningún residente que use algún proceso informal de queja o que intente resolver un supuesto incidente de abuso sexual con la ayuda solo del personal.



Un residente que alega abuso sexual puede someter una queja sin presentarla al miembro del personal que sea objeto del reclamo y dicha queja no se remitirá al miembro del personal que sea objeto del reclamo.

Se permitirá a persona terceros, incluyendo compañeros residentes, miembros del personal, familiares, abogados y defensores externos, que ayuden a los residentes a presentar solicitudes de recursos administrativos relacionados con acusaciones de abuso sexual y también se les permitirá presentar dichas solicitudes en nombre de los residentes. Hay más información en el sitio web de DJJ sobre las formas en que los miembros de su familia, su abogado/a y otras personas pueden hacer una denuncia sobre abuso sexual en su nombre.

Represalias por hacer una denuncia

Se necesita valor para denunciar el abuso sexual o el acoso sexual, especialmente si le da vergüenza o teme que empeorará las cosas para usted. Si alguien lo maltrata o busca vengarse de usted porque denunció un abuso sexual o acoso sexual, esto se llama represalia. Cualquier persona que tome represalias contra usted, incluso el personal de DJJ, tendrá graves problemas. Asegúrese de denunciar las represalias tal como lo haría con el abuso sexual o el acoso sexual.

Tiene derecho a denunciar cualquier incidente de abuso sexual o acoso sexual. *No se pueden tomar represalias en contra de usted* por denunciar el abuso sexual o acoso sexual. Todas las denuncias de represalias serán investigadas. Si usted denuncia una acusación de abuso

sexual o acoso sexual, un miembro del personal vigilará en caso de que haya represalias. Los pasos para garantizar su seguridad pueden incluir un cambio en la unidad de vivienda o la transferencia de la persona que supuestamente le causó el daño. Puede denunciar las represalias a su Equipo de Tratamiento, personal de su confianza, llamando al # 55 o a través del sistema de quejas.



¿Quién está aquí para ayudarme?

Lo más importante es decirle a un adulto de su confianza sobre cualquier problema que tenga, especialmente si está siendo abusado sexualmente por otro residente, personal de DJJ, voluntario o contratista. Cualquier miembro del personal o voluntario de DJJ puede ayudarlo con su reclamo. Cualquier reclamo verbal debe ser tomada por el personal. Usted no tiene que escribir en un papel un reclamo para poder presentar un reclamo/denuncia. Otra opción es que el personal escriba el reclamo por usted. Si usted es sordo, tiene problemas de audición o de visión, DJJ hará otros ajustes cuando usted lo solicite. Aquí indicamos otras organizaciones/individuos que pueden ayudarlo:

Coordinadores de derechos humanos

Estos empleados de DJJ están a cargo del sistema de quejas para residentes. Ellos se aseguran de que se revise y se responda a las quejas que usted presente.

Investigadores

De acuerdo con la Póliza de Cero Tolerancia de DJJ para cualquier incidente de abuso sexual o acoso sexual, DJJ responderá e investigará todas las acusaciones de abuso sexual o acoso sexual. Los investigadores de DJJ investigan y gestionan acusaciones no criminales y criminales de abuso, negligencia, explotación o violaciones de la póliza por parte del personal contra residentes dentro de JCC. Cualquier acusación penal será remitida e investigada en colaboración con la Policía del Estado de Virginia. Al finalizar todas las investigaciones, se le notificará a usted el resultado.

Programa de Defensores (Programa de Ombuds)

El Programa de Defensores (Ombuds) del Departamento de Justicia Juvenil comenzó en 2002. Su propósito es supervisar las condiciones de vida dentro de los Centros Correccionales Juveniles de DJJ, sirviendo como un "sistema de alerta temprana" cuando se identifican problemas. También proporciona una manera de que los padres y el personal denuncien en privado cualquier motivo de preocupación, incluyendo las denuncias de acoso sexual o abuso sexual.

Padres, familia y amigos

Recuerde, sus padres también pueden ayudarle. Ellos tienen el derecho de participar en su tratamiento y pueden abogar en su nombre. Usted también puede obtener ayuda de sus compañeros y ofrecerles ayuda si lo solicitan.

Centro de Derecho de Discapacidad de Virginia

Este grupo tiene acceso especial a DJJ para ayudar a jóvenes con discapacidades a resolver los problemas que puedan tener.

Disponibilidad de tratamiento y terapia

Si usted es víctima de abuso sexual o acoso sexual, tendrá a su disposición tratamiento y terapia. Los servicios estarán disponibles desde el momento en que denuncia el incidente incluyendo durante el examen inicial y el tratamiento de sus lesiones, durante toda la investigación del incidente y después. Todos los servicios médicos necesarios para tratar incidentes de abuso sexual estarán disponibles para usted de inmediato y durante el tiempo que permanezca en una instalación de DJJ. Le harán una prueba de embarazo y/o pruebas de infecciones de transmisión sexual según sea médicamente apropiado.

Los servicios de asesoramiento (apoyo emocional) también pueden ser proporcionados por defensores externos si ha sido víctima de abuso sexual en cualquier momento de su vida, no tiene por qué ser abuso sexual que ocurrió mientras estaba en un entorno de confinamiento. Puede hablar con un defensor marcando el número 55 desde los teléfonos de la unidad y siguiendo las indicaciones para recibir apoyo emocional. También puede escribir a la YWCA Richmond, c / o Mica Morgan, 6 N 5th Street, Richmond, VA 23219. También puede encontrar esta información publicada en su unidad.

Estrategias para evitar el abuso sexual

Las estrategias para evitar el abuso sexual y el acoso sexual incluyen poder tener acceso a los recursos proporcionados por DJJ y hablar con el personal que puede ayudar a protegerlo. Informar sobre cosas que lo hacen sentirse incómodo o amenazan su seguridad es su primera línea de defensa. No se le puede amenazar para que participe en ningún tipo de actividad sexual para garantizar su seguridad. Debe informar a un miembro del personal si alguien lo amenaza de alguna manera. ¡Su seguridad ***en ningún momento*** debe depender de si tiene contacto sexual con otra persona!

Se espera que se hablen respetuosamente entre sí y con los miembros del personal, teniendo en cuenta que ciertos temas pueden incomodar a otros. La postura de cero tolerancia de DJJ se extiende a lo que los residentes se dicen entre sí y al personal, y lo que el personal se dice entre sí y a los residentes. Esto aplica sin importar cuál sea su orientación sexual o

cuál sea la orientación sexual de cualquier otra persona. DJJ no tolerará el acoso de otra persona por NINGUNA razón.

Límites sanos

Usted puede reducir su riesgo de ser abusado o agredido sexualmente al mantener límites sanos. Algunos depredadores sexuales son buenos para lo que se conoce como "*grooming*" (entablar una relación de amistad para ganarse su confianza con fines sexuales). Aquí es donde intentan romper los límites normales y sanos para poder aprovecharse de usted.

Algunas formas en que puede evitarlo son:

- No pida ni acepte favores o regalos que vayan en contra de las reglas.
- No tenga conversaciones inapropiadas con otros residentes o el personal.
- Evite a cualquier persona que lo elogie demasiado, que intenta estar a solas con usted o quiera compartir secretos inapropiados.
- Denuncie a cualquier persona que lo amenace.
- Denuncie a cualquier persona que tenga un patrón de tocarlo demasiado (como abrazarlo, tomarlo de la mano o pretender rozarlo accidentalmente).
- Denuncie a cualquier persona que desarrolle un patrón de mirarlo de tal forma que le incomode.

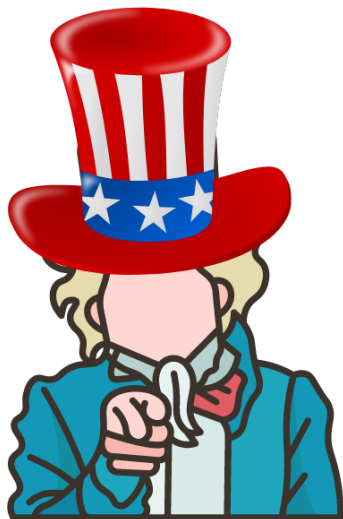
Verá carteles en las instalaciones que le recordarán el número de la línea directa a la que debe llamar en caso de que necesite denunciar un abuso o acoso sexual.

Asociación de Gobierno Estudiantil (SGA)

La SGA es una organización autónoma dirigida por jóvenes que trabaja para cultivar una cultura positiva de compañerismo en las instalaciones. Además, la SGA es una plataforma para que los jóvenes discutan problemas, planifiquen actividades y se brinden apoyo mutuo durante su estadía

Misión

Presentar una visión afirmativa, asumir más responsabilidad, para su vida y su futuro, aprender el valor de la participación cívica, ayudar a su comunidad para que sea segura y sana para los residentes y el personal.



**Queremos
que te unas
a la** 

Si cree que es un líder en su unidad, ¡tal vez el SGA sea para usted!

La SGA es su voz en BAJCC y necesitamos su ayuda para identificar formas de mejorar nuestra comunidad y comunicar estas ideas a la Administración.

- ¿Es usted un estudiante de FASE II o superior?
- ¿Es usted un graduado de secundaria o estudiante que mantiene un promedio de "C" o superior?
- ¿Es usted 90 días sin cargo y un modelo positivo en su unidad y dentro de la comunidad BAJCC?

Si esto lo describe a usted, ¡pida una solicitud al alcalde o consejero de su unidad!

Aproveche la oportunidad de demostrar sus habilidades de liderazgo y comunicación con personas de ideas afines y únase a la SGA para trabajar con la administración para continuar dando forma a BAJCC en un lugar donde podamos crecer y fortalecer / aprender habilidades que nos ayudarán a alcanzar nuestras metas y ganar nuestra liberación. del sistema de justicia penal.

Glosario

BIR	Reporte de Intervención Conductual—vea página 19, 44
BSU	Unidad de Servicios de Conducta —vea páginas 3, 24
CC	Coordinador de la Comunidad —vea página 3
CCRC	Comité Central de Clasificación y Revisión — este grupo toma decisiones de administración de casos que involucran movimiento dentro del sistema residencial (transferencias a otras instalaciones/programas), recomendaciones para intervenciones de servicio, solicitudes de viajes fuera del campus y recomendaciones para la liberación de autores de delitos graves y casos de decisiones especiales.
CM	Administrador Comunitario—vea página 3
CRCP	Plan Integral de Casos de Reintegración — el plan de servicio individual que guía su tratamiento, educación, y metas y objetivos de conducta.
CTM	Modelo de Tratamiento Comunitario — un modelo terapéutico en el que trabaja con un equipo de tratamiento y sus compañeros para aprender a manejar mejor sus pensamientos y sentimientos.—vea página 2
DOE	División de Educación —vea página 25
DR	Reporte Disciplinario —vea páginas 19-22 El personal de su unidad de vivienda, PO y familia/apoyo natural (si corresponde) —vea página 5
ICRC	Comité de Clasificación y Revisión Institucional — este grupo toma decisiones sobre su progreso en sus programas de tratamiento y el CTM en general. También determina si su caso se enviará o no al

CCRC para decisiones más importantes, como viajes fuera del campus (ver CCRC)

IWP	Programa de Trabajo Institucional — para ayudarlo a desarrollar habilidades laborales, puede solicitar un trabajo dentro de las instalaciones. Algunos empleos incluyen trabajador de comedor, jardinería y paisajismo, asistente de pintor, asistente de recreación, asistente de servicio de oficina, etc. —vea página 27
MHG	Grupo de Ayuda Mutua —vea página 5
MSR	Solicitud de Servicio Médico —vea página 24, 36
PA	Defensor Personal —vea página 3
PAP	Plan de Acción Personal —vea página 4
PREA	Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión de 2003—vea páginas 32-40
Queja	Reporte de una condición o situación que presenta un riesgo de penurias o daños para un residente.—vea páginas 31 (Consulte el proceso para presentar una queja de emergencia en la página 31 y queja de abuso sexual en la página 36-38)
Reclamo	Expresa una inquietud sobre su calidad de vida que no implica un riesgo de penurias o daño. Se completa en un formulario de queja formal.—vea página 31
RS	Especialista de Residentes —vea página 3
SGA	Asociación de Gobierno Estudiantil —vea páginas 41

BIR Proceso

RESIDENCIA Y EDUCACIÓN

OCURRE UN COMPORTAMIENTO PROBLEMATICO

¿El comportamiento resultaría en un cargo en la comunidad?

SÍ

Escribe un DR y sigue el debido proceso

NO

Utilice una redirección verbal: "Por favor, manténgase concentrado y deje de jugar bruscamente."

SÍ
No se necesitan más acciones

¿Se paro el comportamiento?

Intente una estrategia: redireccionar en privado

NO

¿Se paro el comportamiento?

Nota: Si, después de este paso, el comportamiento se detiene momentáneamente pero el mismo patrón de comportamiento continúa más tarde en el mismo día, el personal puede ir directamente al BIR sin repetir ningún paso anterior en este proceso.

Escribe un BIR* y:

- Identificar la sanción como comunidad
- Revisión con residente
- Distribuya el documento a todas las personas apropiadas

Educación: Sala de Reflexión

NO

*Completar el BIR es responsabilidad del personal que fue testigo de el comportamiento.

No se necesitan más acciones

SÍ

¿Se paro el comportamiento?

**Departamento de Justicia Juvenil
División de Servicios Residenciales
Reglas para viajes / eventos fuera del campus**

Nombre del residente : _____ **Juv #:** _____

Viaje / Evento: _____

(Se le pedirá al residente que ponga sus iniciales en cada línea cuando sea revisada por el personal)

Antes de salir del campus para un viaje o evento fuera del campus, haré lo siguiente:

___ Vístase apropiadamente con la ropa proporcionada por el personal.

___ Mantener el comportamiento positivo esperado de mi nivel de fase.

Mientras estoy fuera del campus, haré lo siguiente:

___ Siga las mismas expectativas de comportamiento que existen en el campus.

___ Siga las instrucciones de todo el personal de DJJ que me acompañe en el viaje.

___ Siga las instrucciones del personal u otros líderes del lugar del evento.

___ Solo use un teléfono celular bajo supervisión y según las instrucciones del personal de DJJ.

___ NO use ningún otro dispositivo electrónico si no es parte explícita del evento. Si un dispositivo electrónico es parte del evento y el personal del evento Y el personal de DJJ me permiten usarlo, solo usaré el dispositivo según las instrucciones.

___ NO abandone el lugar en ningún momento sin el personal designado de DJJ. Me quedaré en presencia del personal designado de DJJ. Entiendo que, si me voy sin el personal designado de DJJ, puedo recibir cargos criminales, incluida la fuga.

___ NO altere mi grillete de monitoreo GPS.

Yo entiendo que no se me permitirá asistir a un viaje / evento fuera del campus si demuestro alguno de los siguientes comportamientos antes del evento, incluso si ya he sido aprobado para asistir:

___ Un comportamiento perturbador o de incumplimiento. Esto incluye comportamiento delictivo o cualquier comportamiento que pueda conducir a un nivel de fase BIR, DR o congelar mi nivel.

Yo, _____, reconozco que he revisado y comprendido las reglas enumeradas anteriormente. Seguiré todas las reglas antes, durante y después del viaje / evento fuera del campus. Entiendo que mi incumplimiento de estas reglas dará lugar a una acción disciplinaria que podría incluir cargos penales adicionales. Además, cualquier participación futura en tales eventos y actividades puede ser limitada o no permitida.

Firma del residente: _____ Fecha: _____

Firma del personal: _____ Fecha: _____